



Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del SENASA y Lic. Carlos Hernández Contreras, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Inicio del Seguro Familiar de Salud Régimen Subsidiado en la Región V
2. Entrega borrador de Memoria CNSS 2002
3. Mecanismos para eliminar la doble cotización
4. Reglamento de Riesgos Laborales
5. Informe de reuniones con el sector transporte
6. Turno Libre.

El Presidente del Consejo señaló que se daría seguimiento a la agenda de la pasada sesión celebrada el jueves de febrero del 2003, a partir del punto relativo al inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en la Región V, de acuerdo al informe presentado por los actores involucrados en el proceso, y que se quedó pendiente de decisión ya que hay un cronograma que establece que se inicia el proceso en la Región V el próximo primero de marzo, señaló que en vista de que este tema fue conocido en la pasada sesión, no hay que reiterar los argumentos sino plantear la decisión de fondo y cedió la palabra a los sectores a fin de luego realizar un planteamiento general.

El Sr. Rafael Abreu expresó que se hizo la consulta correspondiente sobre este tema dentro del CNUS y se decidió que se hiciera constar que la visión del sector laboral no es que se entienda como un interés de paralizar los trabajos, ya que consideran que los trabajos deben continuar como hasta ahora, pero consideran que antes de anunciar públicamente que comenzará un proceso en la Región V, es necesario dar una respuesta a la Región IV, zona en la cual se inició un proceso con el compromiso de todos e incluso se adelantó el inicio del régimen subsidiado, pero sin embargo no hay estadísticas claras y los hospitales no están listos, y además el SENASA no ha podido iniciar el proceso de carnetización, agregó que se debe enfocar el trabajo a los grupos que ya están depurados y comenzar a funcionar. Finalmente señaló que el sector laboral quiere evitar que el Sistema comience mal, indicó que la SISALRIL debe rendir un informe de la situación actual de la región IV, en resumen reiteró que la posición del sector laboral es que se posponga el inicio en el región V, que se continúen los trabajos y que se haga un esfuerzo en la región IV.

El Presidente del Consejo precisó que en vista de que hay un cronograma que establece el inicio del régimen subsidiado en la región V para el próximo primero de marzo, es necesario tomar una decisión sobre si se empezará o no, y qué acciones serán tomadas al respecto, por lo cual se necesita una resolución del Consejo que establezca el aplazamiento, y que se deje establecido de cara al compromiso contraído que el CNSS en razón del estudio que se ha hecho de lo que ha sido de los planes de salud en la región IV y de las limitaciones que se han confrontado, el CNSS ha decidido posponer el inicio del Seguro Familiar de Salud en la región V, y al mismo tiempo informar cuáles son las acciones a tomar ya que hay organismos internacionales que están involucrados en el proceso.

La Licda. Yandra Portela manifestó que la posición del sector empleador es que deben continuarse los trabajos preparatorios, sin embargo, partiendo de las informaciones dadas por la SISALRIL, que reiteró que el inicio en la región V deberá posponerse para después del primero de junio, el sector empleador entiende que se debe realizar esta posposición y en ese sentido sugieren la siguiente propuesta de resolución: "el CNSS informa a la población de la posposición de la fecha de inicio del Régimen Subsidiado en el área de salud en la región V, hasta tanto estén dadas las condiciones para su puesta en funcionamiento, estaremos dando la información a la población del nuevo cronograma de inicio de esta región y las demás regiones".

La Dra. Alma Bobadilla solicitó que en esa propuesta al mismo tiempo se estimule a la población a cooperar en el proceso.

La Licda. Daysi Montero consideró que se debe mejorar la redacción y se debe establecer una meta de decir cuando se inicia y quienes son los responsables de hacer el trabajo en la región.

El Dr. Milton Ray Guevara a nombre del sector gubernamental consideró que los planteamientos de la Licda. Portela, de la Dra. Bobadilla y la Licda. Montero son lógicos, ya que se debe dar una garantía a la ciudadanía de que las condiciones estarán dadas, así mismo la ciudadanía necesita ser incentivada y se le debe exhortar a que coopere, y además se debe señalar que el hecho de que se adopte esa posposición no significa que los trabajos de preparación no sean continuados, los mismo deben ser reforzados, en síntesis la resolución debe tener cuatro componentes, a saber: que se iniciara cuando las condiciones estén dadas, la exhortación a los ciudadanos a cooperar con el proceso, que los trabajos administrativos sean reforzados y continuados, e instar a las instancias a realizar los trabajos y propuso que en esta misma sesión se designe una Comisión que se retire a trabajar en ese tema y sugirió que la misma esté integrada por el Dr. Eusebio Garrido y el Dr. Zoilo Núñez Salcedo por el sector gubernamental.

El sector empleador propuso al Dr. Fabio Herrera Roa, el sector laboral a la Licda. Daysi Montero y el sector salud a la Licda. Florencia Méndez.

La Dra. Alma Bobadilla expresó que ha traído de una manera gráfica lo que pasó en la región V desde el jueves hasta ayer, y además ya se está al día en el pago y se sigue procesando mas, agregó que el gerente de afiliación conjuntamente con Redsalud se trasladarán hacia la región para seguir comprobando los avances y que se recibió la visita de la AID quienes están identificando más fondos para seguir respaldando el proceso, en consecuencia se necesita que se vea que el CNSS está cooperando en que eso se haga, se comprometió a mandar semanalmente las informaciones según van avanzando en la región, y sugirió que en el transcurso dos o tres Consejeros se trasladen a la región para identificar las áreas donde comenzará la provisión del servicio, para que toda la región se sienta identificada. Por otro lado informó que tuvo comunicación con el representante regional del SENASA en la región IV, quien informó que Independencia y Pedernales están bastante adelantados, y que se trasladará hacia la región para comprobar este avance de manera personal e informará al CNSS. En cuanto a la carnetización precisó que las cotizaciones están hechas, aunque no cuentan con recursos, en ese sentido solicitó que el Consejo considerara hablar con la Tesorería de la Seguridad Social con relación a la resolución adoptada en diciembre, sobre el mecanismo provisional de afiliación en la región IV, ya que hay afiliados de noviembre, para que se autorice que ese dinero sea utilizado en la carnetización porque el dinero que se depositó fue para provisión de servicios, y no podía utilizarse para carnetización. Finalmente señaló que ya se reanudaron los trabajos de depurar según manda la Ley a las personas que habían sido rechazados, lo que refleja que la región IV comienza ya a tener su dinámica.

El Presidente del Consejo agradeció a la Dra. Bobadilla por las informaciones expresadas e instruyó a la Gerencia General a que esa información, bien elaborada y bien estructurada sea servida por la dirección de prensa y comunicación del CNSS a los medios de comunicación, para que se vea el proceso, a modo de nota de prensa neutra sin juicio, indicando que se están haciendo los trabajos, lo que demuestra que no están paralizados, una información neutra en el marco de los trabajos realizados para el desarrollo de los sistemas de Salud; igualmente se comisionó al Gerente General para que se acerque a la Tesorería de la Seguridad Social a los fines de determinar la pertinencia de entrega de los recursos correspondientes al SENASA en razón del número de personas que se atendió y se registró desde el mes de noviembre.

La Licda. Daysi Montero sugirió que en vista de que el CNSS cuenta con un gerente regional en la zona IV que se le de instrucciones al mismo de que rinda un informe.

El Presidente del Consejo le pidió a la Comisión designada que se retire de la sesión a trabajar.

La Dra. Acacia Mercedes expresó que la inquieta la parte relativa a la educación y promoción, ya que según el informe presentado la DIDA esta mínimamente preparada para iniciar el proceso, igualmente preguntó si la Comisión designada para acercarse a la JCE ya está trabajando, y agregó que los planteamientos de la AMD van dirigidos desde el punto de vista técnico y académico hacia la búsqueda de soluciones.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que ya se han notificado las resoluciones para activar dicha comisión y en lo relativo a la parte de la DIDA precisamente por estar mínimamente preparada fue que todos estuvieron de acuerdo en no iniciar la prestación de los servicios y continuar reforzando los trabajos.

La Sra. Rafaela Figueero preguntó que cuando será iniciado el régimen subsidiado en la región V, y expresó su preocupación con relación a la región IV.

El Presidente del Consejo aclaró que la Comisión que se encuentra trabajando es con la finalidad de elaborar una propuesta de resolución en ese sentido.

### **Punto No. 2: Entrega Borrador de Memoria CNSS 2002**

El Presidente del Consejo sugirió que si es un texto que tiene informaciones diáfanos, que esta memoria sea remitida no solamente al Poder Ejecutivo, sino a los organismos internacionales, y otras instancias ligadas a este CNSS, como el CNUS, la AMD, el CONEP, la COPARDOM, ya que esto puede ser un elemento informativo valioso que permitirá hacer una mirada retrospectiva de lo que se realizó en el 2002.

El Lic. Arismendi Díaz Santana precisó que de acuerdo al Art. 26 letra G, el Gerente General debe antes de 15 de abril de cada año presentar al CNSS lo que es la memoria anual, y que ha sometido un borrador que fue distribuido en la pasada sesión, y solicitó que en un plazo de dos semanas realicen cualquier observación que entiendan prudente, para incorporar estos elementos de la memoria que hayan faltado, a fin de ejecutar la sugerencia del Dr. Ray Guevara de difundirla ampliamente.

La Licda. Engracia Franjul anotó que en el artículo de la ley donde se habla de la memoria se habla de los estados auditados, por lo que solicitó que se conozca el informe de licitación de la firma de auditoría, ya que existe un plazo perentorio en ese sentido.

El Presidente del Consejo colocó este punto en el orden del día, y en ese sentido cedió la palabra al Dr. Mueses, Presidente de la Comisión de Licitación.

El Dr. Abelardo Mueses dio lectura al informe de la Comisión, el cual se encuentra anexo a la presente, y donde recomiendan a la firma Price Waterhousecoopers como firma ganadora.

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe de la Comisión de Licitación con la recomendación dada:

***Resolución No. 64-01: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación y se adjudica a la firma Price waterhousecoopers como ganadora de la Licitación para la Auditoría del Consejo Nacional de Seguridad Social, la Tesorería de la Seguridad y la Dirección de información y Defensa de los afiliados (DIDA), por un monto de RD\$128,800.00 más un 20% adicional correspondiente a los gastos incidentales estimados para la auditoría.***

### **Punto No. 3: Reglamento de Riesgos Laborales**

El Presidente del CNSS expresó que este punto se deja sobre la mesa para la próxima reunión, en vista de que los sectores solicitaron la presencia del Dr. William Jana, Presidente de la Comisión Técnica Permanente Riesgos Laborales del CNSS, a fin de completar la información.

### **Punto No. 4: Informe de reuniones con el sector transporte**

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que ya se ha distribuido este informe, y señaló que la reunión de trabajo con los chóferes independientes forma parte de una iniciativa del Presidente de la República, Ing. Agron. Hipólito Mejía, quién en una reunión con los chóferes tocó el tema de salud y del costo de los accidentes de tránsito, y se les ofertó la protección a través de la Seguridad Social. En esta reunión convocada por la Gerencia General estuvieron presentes, además de los sindicatos propiamente hablando, las autoridades gubernamentales que tienen que ver con el transporte público. Agregó que la reunión fue de intercambio de información y puntos de vista, donde se les explicó en qué consiste la Ley y en particular el régimen contributivo subsidiado, al cual pertenecen los chóferes

autónomos. Finalmente manifestó que los resultados fueron positivos y que las autoridades públicas del sector transporte remitirán informaciones sobre el número de chóferes, su nivel de ingreso, cantidad de dependientes, etc. y que en función de las informaciones la Gerencia General presentará al Consejo una propuesta de afiliación de los choferes independientes basada en la Ley, a fin de que el CNSS dé su aval y se inicien las gestiones a nivel gubernamental para la obtención de los fondos.

El Ing. Manuel Roa expresó en su calidad de representante del sector de la microempresa, que según lo plasmado en el informe presentado se va a establecer un mecanismo especial para los chóferes, los cuales a su juicio se ajustan perfectamente en el régimen contributivo subsidiado, se da una situación especial de que están organizados la mayoría y que por eso quizás se justifique el reglamentar especialmente para este sector, en ese sentido llamó la atención porque probablemente mucho otros sectores están igualmente organizados y merecen una regulación especial, llamó la atención en este punto, no sin antes reconocer los esfuerzos que la Gerencia General está haciendo para que el sector de la microempresa se inserte en la Seguridad Social.

El Lic. Arismendi Díaz Santana anotó que no se trata de una regulación especial sino de un estudio de su realidad laboral y económica, ya que dentro del régimen contributivo subsidiado se debe identificar la realidad de cada grupo, a fin de formular propuestas de afiliación y cotización de acuerdo a las características laborales y sociales del sector. Señaló que los países de América Latina que no han dado este paso no han podido avanzar en el trabajo con este sector ya que el mismo es de por sí muy complejo.

El Sr. Ramón Pérez Balbuena consideró que la propuesta expuesta para los chóferes es un mecanismo que cae dentro del régimen contributivo subsidiado y añadió que es una gran iniciativa; así mismo consideró que el Consejo debe estar alerta y no permitir que los problemas que se están planteando con el caso del plan Renove se involucren en el seno del Consejo.

La Licda. Engracia Franjul expresó que el sector de los empleadores se solidariza con la posición del Ing. Manuel Roa y que solicitan que el apoyo que se le de en este proceso sea valioso, ya que este sector de la microempresa genera una gran cantidad de trabajo.

El Presidente del Consejo manifestó que se toma nota de esta preocupación y se reitera el apoyo que debe dar la Gerencia General al sector de la microempresa.

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

**Punto No. 5: Mecanismo para eliminar la doble cotización**

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana indicó que la Comisión designada para estos fines se reunió, discutiéndose ampliamente el tema, y se llegó a la conclusión de que el primer paso para resolver este punto es sanear las solicitudes de los trabajadores canalizadas a través de sus empleadores, porque aparentemente las solicitudes que se han formulado y las que finalmente serán validadas, están dentro de un marco legal y cuantitativo que permite una solución consensuada del tema, y el IDSS ha dicho y reiteró nuevamente que no tiene inconveniente en ese sentido; agregó el informe final no se ha rendido porque el Lic. Andrés Lockward, Contralor del IDSS, informó que el IDSS había avanzado en la depuración de las solicitudes que hicieron las empresas lo que permitirá evaluar su impacto tanto para el Instituto como para las ARS privadas, como un marco de referencia importante, ya que al sector empleador le interesa comparar las reclamaciones que llegaron al IDSS versus, lo que tiene el IDSS reconocido como sus afiliados a nivel nacional. En tal sentido, el Lic. Lockward se comprometió a entregar dicho listado en los próximos días, lo mas depurado posible. Finalmente señaló que también hubo acuerdo con relación al mecanismo que sometió la SISALRIL y que enriqueció la Gerencia General el cual establece criterios e indicadores para ir depurando todas las solicitudes caso por caso. En resumen, indicó que los resultados fueron altamente positivos ya que se cuenta con un instrumento y se está a la espera del listado preliminar solicitado al IDSS, y que en interés de acelerar el proceso en el día de hoy le ofrecimos al Lic. Lockward cubrir las horas extras que sean necesarias para concluir esta fase del proceso.

El Presidente del Consejo instó a la gerencia general a que siga tratando de que ese proceso llegue a un feliz término lo antes posible.

En otro orden, el Presidente del Consejo cedió la palabra al Dr. Zoilo Núñez Salcedo, a fin de que de lectura a la propuesta de la Comisión designada para formular una resolución con relación al inicio en la Región V.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo informó que la Comisión elaboró un texto que puede ser para la resolución que tomaría a lo interno del CNSS y además una propuesta de lo que pudiera ser un comunicado a la población, en primer lugar dio lectura a la resolución: "El CNSS decide posponer el inicio de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en la Región V de salud previsto para el primero de marzo 2003, hasta el primero de julio del presente año, a fin de crear la condiciones de calidad y oportunidad que establece la ley 87-01".

A continuación dio lectura a la propuesta de comunicado: "El Consejo Nacional de Seguridad Social informa a la ciudadanía de la posposición del inicio en la región V de salud (Provincias la Altagracia, San Pedro de Macorís, el Seybo, Hato Mayor y la Romana) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado previsto para el primero de marzo del 2003 hasta el primero de julio del presente año. Hacemos un llamado a los habitantes de las referidas provincias a continuar cooperando con las autoridades para acelerar los trabajos y completar en el plazo previsto el proceso de afiliación, en interés de estar en condiciones de iniciar los servicios en la fecha indicada, garantizando una atención adecuada".

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as la propuesta presentada.

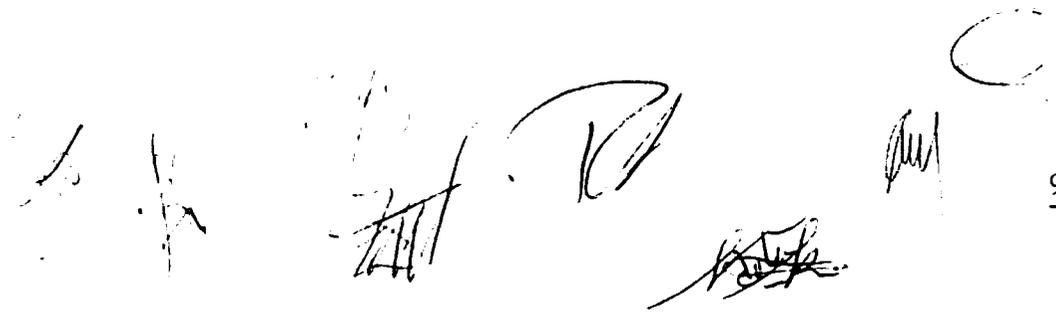
La Licda. Engracia Franjul de Abate expresó que le pareció muy específica la resolución planteada, y sugirió en ese sentido que en esa resolución o en una adicional el CNSS exija a los ejecutivos responsables del trabajo en la región V que presenten un informe de ejecución cada 30 días para que el Consejo esté conscientes del avance del proceso.

La Sra. Rafaela Figuerero secundó la sugerencia propuesta por la Licda. Engracia Franjul de Abate, estuvo de acuerdo con la propuesta de resolución y reiteró su preocupación de que se le debe dar fiel cumplimiento a la fecha que se está proponiendo.

El Dr. Fabio Herrera Roa consideró que se debe retomar el informe presentado la semana pasada y resolver sobre las recomendaciones del mismo.

La Dra. Alma Bobadilla consideró que la resolución que se va adoptar debe especificar que modifica la pasada resolución que establece el cronograma de inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado.

El Presidente del Consejo expresó que en razón de que el Consejo fue apoderado de un informe que fue lo que originó toda la discusión, sobre los resultados de la reunión para evaluar la posibilidad del inicio del régimen subsidiado en la Región V, del miércoles 19 de febrero del 2003, el cual consta de siete puntos que son presentados a la consideración y sobre los cuales se debe resolver, y propuso que el Consejo apruebe las recomendaciones establecidas en los puntos No. 1, 3, 4, 6 y 7 del informe presentado y se aprobó lo siguiente:



**Resolución No. 64-02: Se aprueba el informe de fecha 19 de febrero del 2003 sobre los resultados de la reunión para evaluar la posibilidad del inicio del Régimen Subsidiado en la Región V, con las siguientes recomendaciones:**

- a) Reconocer el avance de los trabajos preparatorios, así como la dedicación y el compromiso de las instituciones y del personal involucrado;
- b) Que SESPAS identifique los problemas básicos de los hospitales y centros de salud de la Región V a fin de resolverlos y elevar su capacidad resolutive;
- c) Que SESPAS haga las gestiones correspondientes para identificar y especializar los recursos adicionales necesarios para el inicio de los servicios del Régimen Subsidiado a partir del 1ero de julio del 2003;
- d) Evaluar, durante el período Marzo-Junio del 2003, el grado de avance del proceso de afiliación en los diversos municipios, a fin de seleccionar las comunidades que reúnan las condiciones básicas para iniciar los servicios con garantía de calidad mínima;
- e) Crear una Comisión Especial que coordine las actividades comunes y relacionadas y rinda un informe mensual al CNSS sobre el avance del proceso.

A continuación el Presidente del Consejo pidió al Dr. Zoilo Núñez Salcedo que de lectura nuevamente a la resolución planteada por la Comisión relativa a la posposición de la fecha de inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en la Región V.

El Dr. Zoilo Núñez Salcedo dio lectura nuevamente a la propuesta.

El Presidente del Consejo precisó que se debe agregar que en consecuencia se modifica el cronograma establecido para estos fines, y sometió a votación esta propuesta con la adición sugerida:

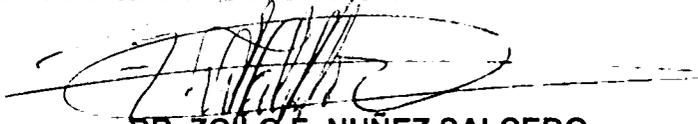
**Resolución No. 64-03: El Consejo Nacional de Seguridad Social decide posponer el inicio de los servicios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en la Región V de salud previsto para el primero de marzo 2003, hasta el primero de julio del presente año, a fin de crear las condiciones de calidad y oportunidad que establece la ley 87-01, por lo que en consecuencia se modifica el cronograma establecido para estos fines mediante resolución No. 43-02.**

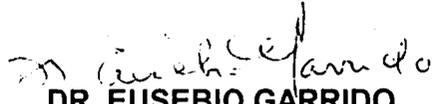
El Dr. Zoilo Núñez Salcedo dio lectura al comunicado: "El Consejo Nacional de Seguridad Social informa a la ciudadanía de la posposición del inicio en la región V de salud (Provincias la Altagracia, San Pedro de Macorís, el Seybo, Hato Mayor y la Romana ) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado previsto para el primero de marzo del 2003 hasta el primero de julio del presente año. Hacemos un llamado a los habitantes de las referidas provincias a continuar cooperando con las autoridades para acelerar los trabajos y completar en el plazo previsto el proceso de afiliación, en interés de estar en condiciones de iniciar los servicios en la fecha indicada, garantizando una atención adecuada".

El Presidente del Consejo sugirió que se agregue que la posposición se realiza por razones atendibles, y en la parte relativa a la exhortación a los habitantes de cooperación que se aclare que esto va en su propio interés, a fin de que reciban los beneficios de la Seguridad Social, en ese sentido, sometió a votación que se apruebe dicho comunicado con estas modificaciones y que la Gerencia General realice las correcciones de estilo lo cual fue aprobado.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:20 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

**DR. MILTON RAY GUEVARA**  
**SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**

  
**DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**  
**SUPLENTE**

  
**DR. EUSEBIO GARRIDO**  
**SUPLENTE**

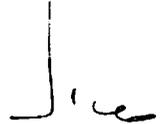
  
**DR. ABELARDO MUESES**  
**SUPLENTE**

  
DRA. ACACIA MERCEDES  
SUPLENTE

  
DR. ADOLFO RODRÍGUEZ  
TITULAR

  
LIC. FLORENCIA MÉNDEZ  
SUPLENTE

  
DR. FABIO HERRERA ROA  
TITULAR

  
LIC. ARTURO VILLANUEVA  
TITULAR

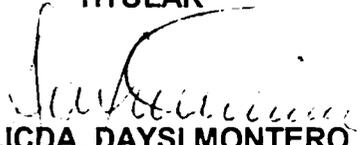
  
LIC. YANDRA PORTELA  
SUPLENTE

  
LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE  
SUPLENTE

  
LIC. LIGIA BONETTI  
SUPLENTE

  
SR. RAFAEL ABREU  
TITULAR

  
LICDA. SILVANA SUERO  
SUPLENTE

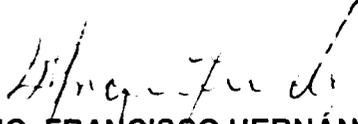
  
LICDA. DAYSI MONTERO  
TITULAR

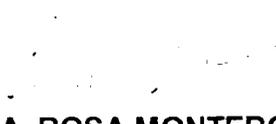
  
SR. RAMON PEREZ BALBUENA  
SUPLENTE

SR. BERNABEL MATOS  
TITULAR

  
SRA. RAFAELA FIGUERO  
TITULAR

  
LIC. NICASIO DE LA ROSA  
SUPLENTE

  
ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ  
TITULAR

  
DRA. ROSA MONTERO  
SUPLENTE

  
SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI  
TITULAR

  
LIC. GREGORIO PICHARDO  
SUPLENTE

  
ING. MANUEL ROA  
TITULAR

## INFORME DE LA COMISION DE LICITACION DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El 05 de febrero del 2003, luego de haber publicado en tres diarios de circulación nacional el llamado a Licitación para la contratación de la firma auditora responsable de auditar las operaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social. La Tesorería de la Seguridad Social y la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados, procedimos, en presencia de el representante de la Contraloría General de la República Lic. German Pérez, la representante de la Cámara de Cuentas Lic. Masiel Pérez, el Contralor General del CNSS Lic. Luis Catano , el Sub-Gerente General del CNSS Lic. Dionis Veras y de la Notario Público Dra. Arlina Márquez, a la apertura de las propuestas técnicas y económicas de las firmas participantes, 9 firmas de auditores retiraron los Términos de Referencia y Bases de Licitación las cuales fueron :

1- Billini & Asociados	6- Horwath, Sotero Peralta & Asoc.
2- RSM Soriano Martínez & Asoc.	7-BDO Ortega & Asoc.
3- KPMG	8- Campusano & Asoc.
4- Guzman Tapia & Co.	9- F. Madera Soriano & Asoc.
5- PricewaterhouseCoopers	

De las cuales solo 8 presentaron sus propuestas de servicios y propuestas económicas, para realizar la auditoria del CNSS :

CNSS					
	Monto de Propuesta	Gastos Incidentales	Referencias de ejercicio Profesional	Requisitos Exigidos en los TDR	
				Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo
1) PricewaterhouseCoopers	39,200	7,000	√	√	√
2) Guzmán Tapia & Co.	80,000		√	√	√
3) Horwath, Sotero Peralta & Asoc.	67,816		√		
4) BDO Ortega & Asociados	100,800		√	√	
5) Campusano & Asociados	72,800		√	√	√
6) F. Madera, Soriano & Asoc.	89,600		√	√	
7) RSM Soriano, Martínez & Asoc.	108,976		√	√	
8) KPMG	248,400		√	√	√

La propuesta económica para la Tesorería de la Seguridad Social es como sigue:

Tesorería					
	Monto de Propuesta	Gastos Incidentales	Requisitos Exigidos en los TDR		
			Referencias de ejercicio Profesional	Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo
1) PricewaterhouseCoopers	50,400	9,000	√	√	√
2) Guzmán Tapia & Co.	40,000		√	√	√
3) Horwath, Sotero Peralta & Asoc.	67,816		√		
4) BDO Ortega & Asociados	54,600		√	√	
5) Campusano & Asociados	89,600		√	√	√
6) F. Madera, Soriano & Asoc.	77,280		√	√	
7) RSM Soriano, Martínez & Asoc.	98,000		√	√	
8) KPMG	125,000		√	√	√
9) Billini & Asociados	-		-	-	-

La propuesta económica para la DIDA es como se muestra en el cuadro siguiente:

Requisitos Exigidos en los TDR					
	Monto de Propuesta	Gastos Incidentales	Requisitos Exigidos en los TDR		
			Referencias de ejercicio Profesional	Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributaria	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo
1) PricewaterhouseCoopers	39,200	7,000	√	√	√
2) Guzmán Tapia & Co.	40,000		√	√	√
3) Horwath, Sotero Peralta & Asoc.	56,000		√		
4) BDO Ortega & Asociados	49,000		√	√	
5) Campusano & Asociados	56,000		√	√	√
6) F. Madera, Soriano & Asoc.	80,640		√	√	
7) RSM Soriano, Martínez & Asoc.	105,056		√	√	
8) KPMG	125,000		√	√	√
9) Billini & Asociados	-		-	-	-

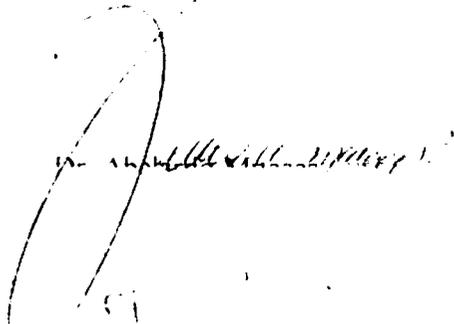
A continuación presentamos el total general por firmas

Firmas Participantes	CNSS	Tesorería	DIDA	Total General
				128,800 V
1) PricewaterhouseCoopers	39,200	50,400	39,200	
2) Guzmán Tapia & Co.	80,000	40,000	40,000	160,000
3) Horwath, Sotero Peralta & Asoc.	67,816	67,816	56,000	191,632
4) BDO Ortega & Asociados	100,800	54,600	49,000	204,400
5) Campusano & Asociados	72,800	89,600	56,000	218,400
6) F. Madera, Soriano & Asoc.	89,600	77,280	80,640	247,520
7) RSM Soriano, Martinez & Asoc.	108,975	98,000	105,056	312,032
8) KPMG	249,400	158,800	128,800	537,000
9) Billini & Asociados				

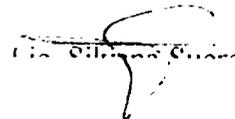
A este monto deben incluirse un 20 % adicional que corresponde a los gastos incidentales estimados para la auditoría, estos incluyen gastos de transporte locales, dietas, estadías, fotocopias, papelería, recursos tecnológicos, e impresión de reportes

La firma de auditores Billini & Asociados, retiró sus propuestas de servicios y económicas, ya que los gastos de transporte, alimentación y hospedaje de sus técnicos superaban los montos de algunas propuestas ya presentadas, esto se debe a que los mismos están radicados en Santiago de los Caballeros

La Contraloría General del CNSS, realizó un resumen de las firmas participantes ( el cual anexamos ), en donde se verificaron físicamente todas las propuestas económicas y de servicios, adicionalmente también se verificaron el cumplimiento de los requisitos que debieron cumplir cada una de las firmas participantes. Luego de esto la Comisión de Licitación concluyó que la Firma Ganadora es PricewaterhouseCoopers ya que la misma fue la que presentó la mejor propuesta económica y posee una calidad profesional incuestionable.



Ing. Francisco Hernandez



Ing. Maira Pimentel

PricewaterhouseCoopers  
Ave. John F. Kennedy  
Edificio Banco Nova Scotia, 3er. Piso  
Apartado Postal 1286  
Santo Domingo, Rep. Dom.  
Teléfono: 809 567 7741  
Facsimile: 809 541 1210

10 de febrero del 2003

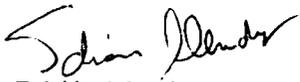
Señores  
Tesorería de la Seguridad Social  
Av. 27 de febrero No. 102,  
Edificio Miguel Mejía, segunda planta  
Santo Domingo, República Dominicana

Estimados señores:

Tenemos el agrado de confirmarles que los gastos incidentales estimados para la auditoría de la Tesorería de la Seguridad Social incluyen gastos de transporte locales, dietas, estadías, fotocopias, papelería, recursos tecnológicos e impresión de reportes. Estos gastos serán como máximo el 20% del honorario presupuestado.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración que ustedes consideren necesaria.

Muy atentamente,

  
Fabián Mendy

**CONTRALORIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Licitación Firmas de Auditores**  
**05 de febrero 2003**

CNSS			Tesorería					D'DA			Total			
Requisitos Exigidos en los TDR			Requisitos Exigidos en los TDR					Requisitos Exigidos en los TDR						
Monte de Propuesta	Gastos Incidentales	Referencias de Ejercicio Profesional	Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo	Monte de Propuesta	Gastos Incidentales	Referencias de Ejercicio Profesional	Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo	Monte de Propuesta	Gastos Incidentales	Referencias de Ejercicio Profesional	Documentos de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Póliza Bancaria de Fianza por anticipo
39,200	7,000	✓	✓	✓	80,400	9,000	✓	✓	✓	39,200	7,000	✓	✓	✓
80,000		✓	✓	✓	40,000		✓	✓	✓	40,000		✓	✓	✓
67,816		✓			67,816		✓			66,000		✓		
100,800		✓	✓		54,500		✓	✓		49,000		✓	✓	
12,800		✓	✓	✓	88,600		✓	✓	✓	56,000		✓	✓	✓
89,600		✓	✓		77,280		✓	✓		80,640		✓	✓	
108,976		✓	✓		98,000		✓	✓		105,056		✓	✓	
<b>532,700</b>														

Los trabajos de Cobers, los gastos incidentales se facturan al término de la auditoría, en comunicación enviada por el Sr. Fabian Méndez el 10/02/2003 estos están estimados en un 20% más. Las tarifas profesionales están gravadas con un 12 % del IVEIS, en caso de que se presente la certificación de exención impositiva correspondiente, adicional a estas presentarán una fianza de garantía por las 3 instancias emitida por la Intercontinental de Seguros, S.A.

Esta como documento de cumplimiento de obligación tributaria, un recibo de pago del Ier. anticipo, del 31/10/2002 y una Garantía de cumplimiento de contrato emitida por el Banco Labor de Chile.

En relación a la falta de los principales clientes, no presentó la documentación que avala el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, ni la póliza bancaria de fianza por anticipo.

En relación a como documento de cumplimiento de obligaciones tributarias la certificación, un año de sociedades año 2002 con relación a la póliza Bancaria nos comunicaron que no pudimos presentarla.

En relación a como documento de obligación tributaria la declaración jurada de sociedades año 2001 y presentó una fianza de garantía por cada una de las instancias, expedida por Asitival, S.A. (C.R.).

El Sr. Marco Antonio Asís, presentó la certificación expedida por la DGI, pero no presentó la póliza bancaria de fianza por anticipo.

El Sr. Rómulo Fernando Martínez A. Asor, estaba incluida la Certificación expedida por la DGI, pero no estaba incluida la póliza Bancaria de Fianza por anticipo.

Se le solicitó por la DGI, y presentó también un Contrato de Fianza emitida por Seguros La Mañana de Seguros.

Finalmente, en relación a sus propuestas, se evaluó que sus montos propuestos eran un poco más alto que las que presentados, porque ellos habían incluido los gastos de hospedaje, via y otros, según se.